

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LAS TABLAS

HOJA 4.2. PUBLICACIONES DOCENTES

En esta hoja y en la siguiente se determinará la cantidad de **publicaciones docentes** del claustro en el período que se evalúa. Se consideran como tal los libros de texto y otros materiales de la carrera a nivel nacional (o internacional) o análogos. No son publicaciones docentes las asignaturas en plataformas interactivas o en intranet de uso de la sede en particular. **Cada publicación docente cuenta una sola vez aunque tenga más de un autor. Los capítulos de un libro de texto sólo se considerarán publicaciones aisladas en los casos en que quede totalmente determinado quién es su autor. En ese caso no se contará al libro completo como publicación.**

La tabla consta de las columnas que se describen a continuación:

Columna A= AÑO: Año en que se realiza la publicación.

Columna B= TÍTULO: Título del artículo o libro.

Columna C= EDITORIAL. Editora. Si es publicación electrónica poner la dirección de acceso.

Columna D= ISBN: ISBN del libro.

Columna E= PRIMER APELLIDO: Como en hoja 4.1.

Columna F= SEGUNDO APELLIDO: Como en hoja 4.1.

Columna G= NOMBRE: Como en hoja 4.1.

RECOMENDACIONES: (idem a la hoja 4.1)

SE DEBE TENER SUMO CUIDADO AL LLENAR LAS TABLAS.